



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 08 de FEBRERO de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 584-UP-2024-HCLLH, el Memorándum N° 050-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 23 de enero de 2024 de la Dirección Ejecutiva y el Informe Técnico N° 024-02/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 07 de febrero de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

### CONSIDERANDO:



Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;



Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor” y “El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, con Resolución Administrativa N° 428-12-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 (CAP-P), que contiene un total de seiscientos sesenta y siete (667) cargos clasificados, de los cuales quinientos treinta y cinco (535) se encuentran en situación de “Ocupados” y ciento treinta y dos (132) en situación de “Previstos”, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Resolución Directoral N° 002-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de enero de 2024, se aprueba la actualización de los “Perfiles de Puesto de Jefes de Departamento (11), Jefes de Unidad (09) y Jefe de Oficina (02) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”;

Que, mediante el Memorándum N° 975-09-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 14 de setiembre de 2023, se asigna temporalmente al M.C. Enrique Tomas Briceño Aliaga el cargo de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos;

Que, con Expediente N° 584-UP-2024-HCLLH, se trasladó el Memorándum N° 050-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 23 de enero de 2024, donde el Director Ejecutivo del Hospital Carlos

Lanfranco La Hoz, solicita la ratificación y/o asignación de funciones de los Jefes de Departamentos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, entre otros el "Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos";

Que, mediante Informe Técnico N° 024-02/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 07 de febrero de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado en el Legajo, el M.C. Enrique Tomas Briceño Aliaga, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 19, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo No 276, "CUMPLE" con los requisitos establecidos en el Perfil de Puestos, para el desempeño de las funciones como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Asignación de Funciones" mediante acto resolutivo. Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ASIGNAR**, con eficacia anticipada al 23 de enero de 2024, al **M.C. Enrique Tomas BRICEÑO ALIAGA**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 19, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones de **Jefe de Departamento (CAP N° 0446) de Emergencia y Cuidados Críticos** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*[Firma]*  
Lic. Adm. María Villavicencio Chacaltana  
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MVCH/CYER/  
C.c.

- (01) ETGC
- (01) ETPPRH
- (01) ETOTyD
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a)
- (01) Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- (01) Archivo.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**INFORME TÉCNICO N° 024 -02/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA.**

A : LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

Asunto : Evaluación de cumplimiento de requisitos – Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos.

Referencia : Memorándum N° 050-01/2024-DE-HCLLH/MINSA  
(Exp. N° 584-2024-UP-HCLLH/MINSA)

Fecha : Puente Piedra, 07 de febrero del 2024.

08 FEB 2024

11:23

e

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de presentar a su despacho el Informe de evaluación de cumplimiento del perfil de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, del servidor M.C. Enrique Tomas Briceño Aliaga, de acuerdo a lo establecido en el Perfil de Puesto aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de enero de 2024 vigente a la fecha.

**I. Antecedentes.**

Mediante Expediente N° 584-2024-UP-HCLLH/MINSA que contiene el Memorándum N° 050-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 23 de enero de 2024, en la cual el Director Ejecutivo solicita la ratificación y/o asignación de funciones de los Jefes de Departamentos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, entre otros la evaluación de perfil profesional del M.C. Enrique Tomas Briceño Aliaga en el cargo de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HCLLH.

**II. Base Legal.**

- 2.1 Con Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA de fecha 09 de noviembre de 2012, se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- 2.2 Mediante Resolución Directoral N° 002-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de enero de 2024, se aprueba la Actualización de los "Perfiles de Puesto de Jefes de Departamento (11), Jefes de Unidad (09) y Jefes de Oficina (02) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".
- 2.3 Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- 2.4 TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, mediante el cual delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Servicio Civil, la facultad de formalizar entre otros la acción de personal: "asignación de funciones de cargo estructural".

### III. Análisis.

3.1. Al respecto, la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo en el marco de lo establecido en el punto 2.2 de la Base Legal del presente informe, ha revisado el legajo del servidor, el cual contiene la información de la formación académica, conocimientos y experiencia para acceder al citado puesto o cargo, actualmente denominado con el nombre del puesto de "Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos"; realizando la evaluación de lo siguiente:

#### Cumplimiento del perfil de puesto

##### REQUISITOS:

##### Formación Académica.

- ✓ Título de segunda especialidad en áreas críticas o quirúrgicas (Medicina Interna, ó Cardiología, ó Medicina de Emergencias, ó Medicina Intensiva).
- ✓ Título Profesional en Ciencias de la Salud a fin al Departamento.
- ✓ Colegiatura
- ✓ Habilidad

##### Conocimientos.

- ✓ Conocimiento en manejo y conducción de actividades de Gestión (No requiere sustentar con documentos)
- ✓ Capacitación en actividades en función al Puesto.

##### Experiencia.

- ✓ Experiencia Laboral general, ya sea en el sector público o privado. Cuatro (04) años.
- ✓ Experiencia Laboral específica:
  - a. Experiencia requerida para el puesto en la función o la materia. Dos (02) años.
  - b. Experiencia requerida para el puesto en el nivel mínimo de puesto. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalencia.
  - c. En base a la experiencia requerida para el puesto. Un (01) año experiencia requerida en el sector público.

##### Requisitos Adicionales.

- ✓ Colegiatura y Habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera.
- ✓ Resolución de término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según norma vigente.

3.2. De acuerdo al Legajo del servidor en evaluación, acerca del grado y título profesional, se refiere los siguientes:

- |   |   |            |
|---|---|------------|
| ▪ <b>Título Profesional de Médico Cirujano</b>      | - | 11-06-1993 |
| Universidad Nacional Mayor de San Marcos            |   |            |
| ▪ <b>Título Segunda Especialidad en Cardiología</b> | - | 28-01-2016 |
| Universidad Nacional Mayor de San Marcos            |   |            |





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.3. Se hizo la revisión del legajo en concordancia con lo establecido en el Manual de Clasificador de cargos y el Perfil de Puesto vigente; utilizándose para tal fin el Anexo N° 01: "Evaluación de Cumplimiento de Requisitos para el Cargo/Puesto", adjunto al presente.

REQUISITOS EVALUADOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMACIÓN ACADÉMICA	X	-	-
CONOCIMIENTOS	X	-	-
EXPERIENCIA (General y Específica)	X	-	-
REQUISITOS ADICIONALES	X	-	-

- 3.4 Consecuentemente, de lo consignado en el Anexo N° 1 y el Resumen del cuadro anteriormente detallado, se advierte que "CUMPLE" con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos aprobado en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz mediante Resolución Directoral N° 002-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de enero de 2024.
- 3.5 Se precisa que de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 se ha realizado la verificación de los impedimentos para el acceso a la función pública de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Verificación RNSSC	✓	NO
2	Consulta en REDRECI	✓	NO
3	Consulta en REDJUM	✓	NO
4	Consulta en REDAM	✓	NO
5	Plataforma de Debida Diligencia y/o PIDE (antecedentes penales, judiciales y policiales)	✓	NO



- 3.6 Es preciso señalar que mediante Memorandum N° 975-09-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 14 de setiembre de 2023, se asigna temporalmente al **M.C. Enrique Tomas Briceño Aliaga** las funciones como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- 3.7 Del análisis realizado se puede determinar que el servidor **M.C. Enrique Tomas BRICEÑO ALIAGA**, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, "CUMPLE" con los requisitos mínimos, establecidos en el Perfil de Puestos, para el puesto de "Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos" del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

#### IV. Conclusiones

- 4.1 En ese sentido de acuerdo a lo señalado en el presente informe, y según lo obrado en el área de Legajos, se concluye que el servidor **M.C. Enrique Tomas BRICEÑO ALIAGA**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 19, personal Nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; de los requisitos y/o equivalencias evaluadas "CUMPLE" con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos, para ocupar el puesto de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; por lo que correspondería su Asignación de Funciones mediante acto resolutivo.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Hospital  
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 4.2 Cabe resaltar, que "NO SE ENCUENTRA" impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- 4.3 Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa.

Sin otro particular, es todo cuanto se informa a su despacho, quedo de usted.

Atentamente,

  
Bach. Adm. Carmen Ysaías Elias Rodríguez  
JEFA DE EQUIPO DE TRABAJO  
DE GESTIÓN DEL SERVICIO

CYER/cc

Cc Archivo ETGE (02)

